



RESOLUCION N° 494-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 OCT. 1981

Expte. N° 20.173/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que Tesorería General gestiona el reintegro de \$ 2.600.000.= al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que ese importe se hizo entrega al chófer señor Pedro José Romero, en concepto de viáticos, \$ 800.000.=, por misión de servicio a cumplir en la ciudad de San Juan, y \$ 1.800.000.=, para atender gastos de combustibles, lubricantes y mantenimiento de un vehículo automotor de la Universidad;

Que en el citado vehículo viajaron profesores y alumnos de la Sede Regional de Tartagal a la mencionada ciudad, asistiendo al II Congreso Nacional de Lingüística, realizado entre el 16 y 19 de Setiembre pasado;

Que se ha rendido cuenta de los \$ 1.800.000.=, habiéndose efectuado gastos por \$ 1.771.600.= y devuelto el sobrante de \$ 28.400.=;

Que el Departamento de Rendiciones de Cuentas informa que la documentación presentada está de conformidad, debiéndose reintegrar al "Fondo Permanente" \$ 2.571.600.= y abonar al Sr. Romero la suma de \$ 16.357.= por diferencia de viáticos;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados en este expediente y la misión de servicio cumplida en la ciudad de San Juan por el Sr. Pedro José ROMERO, chófer del Servicio de Automotores de la Dirección General de Obras y Servicios, entre el 14 y 22 de Setiembre pasado, conduciendo en un vehículo de la Universidad a personal docente y alumnos de la Sede Regional de Tartagal que participaron en el II Congreso Nacional de Lingüística llevado cabo en la referida ciudad.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" la suma de dos millones quinientos setenta y un mil seiscientos pesos (\$ 2.571.600.=) correspondiente a \$ 800.000.= por viáticos anticipados al nombrado agente y \$ 1.771.600.= por gastos de combustibles, lubricantes y mantenimiento del automotor en que se realizó el viaje en cuestión.

ARTICULO 3°.- Liquidar a la orden del señor Pedro José ROMERO la suma de dieciséis mil trescientos cincuenta y siete pesos (\$ 16.357.=), por diferencia de viáticos.

ARTICULO 4°.- Imputar los gastos ocasionados y que asciende al total de dos /

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 20.173/81

millones quinientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$ 2.587.957.=), en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1211. 202:	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS (atender con fondos provenientes del arancelamiento de alumnos):.....\$	1.706.600.=
- 12. 1221. 230:	HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....\$	65.000.=
- 12. 1221. 237:	VIATICOS Y MOVILIDAD:.....\$	816.357.=
T O T A L :.....\$		2.587.957.=
		=====

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten signature]
 LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 c/a. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 494-81